

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 863  
 DE PRIMAVERA, 19/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIO ANDRADE KINGMA Rut 008474222-8  
 La Cantidad de \$ 90.847 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO SEGUN RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 19/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EXENTA VIATIGO	211	19/08/2009	90.847

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :888

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		90.847
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	90.847	
Totales		90.847	90.847

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	90.847	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		90.847
Totales		90.847	90.847



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>CA</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad